

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI		CÓDIGO:	FG-GI-CA-26
			VERSIÓN:	3.0
	RESOLUCIÓN DE APERTURA		FECHA:	01/02/2023
			PÁGINA:	1 DE 2

RESOLUCIÓN No. CA-2026-0078
16/07/2026

Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía
No OPD-SA-2026-0085

La Directora de la Oficina Coordinadora para la atención y prevención de desastre de la Alcaldía Distrital de Buenaventura en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere el manual de contratación, él y el decreto 0109 del 08 de febrero de 2024 de la Alcaldía Distrital de Buenaventura, el artículo 12 de la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes; y

CONSIDERANDO:

Que el Distrito de Buenaventura requiere CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA ASISTENCIA HUMANITARIA ALIMENTARIA Y NO ALIMENTARIA, ORIENTADA A LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE RESPUESTA Y PREPARACIÓN ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA DERIVADAS DE EVENTOS NATURALES O ANTRÓPICOS EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA, DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO CON CÓDIGO BPIN 202600000000174, Por la suma estimada de **QUINIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$561.293.200)**incluido impuestos y retenciones. El cuál es el presupuesto oficial previamente definido en los estudios de mercado, el cual se encuentra respaldado mediante el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026.CEN.01.000448 del 10 de junio de 2026.

Que, de conformidad con lo establecido por el estatuto de contratación, luego de publicado el proyecto de pliego de condiciones en la forma señalada por el art. 8 de la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y haber recibido, analizado las observaciones o sugerencias que los interesados desearon hacer. Por consiguiente, se ha aprobado por la Oficina Coordinadora para la Atención y Prevención de Desastre Alcaldía Distrital de Buenaventura, el pliego de condiciones definitivo, el cual contiene las reglas de participación y del contrato que se pretende celebrar.

Que, por la naturaleza y la cuantía del objeto a contratar, la modalidad de selección que corresponde a esta contratación es la de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** que se encuentra prevista por el numeral 2 ° del artículo 2° de la ley 1150 de 2007.

Que conforme lo dispone el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, la Ley 1150 del 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convocó a los organismos de participación ciudadana y a las veedurías ciudadanas para su participación en el presente proceso de contratación.

De conformidad con lo manifestado en el pliego de condiciones y demás documentos del proceso, y teniendo en cuenta que la cuantía del mismo, no supera el umbral establecido por la Superintendencia de Industria y Comercio para la vigencia 2026, el presente proceso no será limitado a MIPYMES

Que, el estudio previo, análisis del sector, el pliego de condiciones definitivo y los anexos podrán ser consultados en la plataforma SECOP II del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. OPD-SA-2026-0085.

Que, habiéndose reunido los requisitos ordenados por la ley, es procedente ordenar mediante acto administrativo de carácter general, la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.OPD-SA-2026-0085.**

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI	CÓDIGO:	FG-GI-CA-26
		VERSIÓN:	3.0
	RESOLUCIÓN DE APERTURA	FECHA:	01/02/2023
		PÁGINA:	2 DE 2

En mérito de lo expuesto, siendo competente,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ordenar a partir del 16 de julio de 2026, la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. OPD-SA-2026-0085**, cuyo objeto consiste en CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA ASISTENCIA HUMANITARIA ALIMENTARIA Y NO ALIMENTARIA, ORIENTADA A LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE RESPUESTA Y PREPARACIÓN ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA DERIVADAS DE EVENTOS NATURALES O ANTRÓPICOS EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA, DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO CON CÓDIGO BPIN 202600000000174. Por la suma estimada de **QUINIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$561.293.200)** incluido impuestos y retenciones. El cuál es el presupuesto oficial previamente definido en los estudios de mercado, el cual se encuentra respaldado mediante el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026.CEN.01.000448 del 10 de junio de 2026.

ARTÍCULO 2º.- Establecer como presupuesto oficial para el presente proceso la suma estimada de

ARTÍCULO 3º.- Limitación a mipymes: El presente proceso de selección NO será limitado a mipymes conforme a la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º.- El presente proceso de selección se desarrollará conforme al cronograma publicado en la plataforma SECOP II.

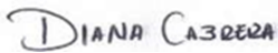
ARTÍCULO 5º.- Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas de conformidad con la Ley, para desarrollar su actividad de control social durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual de este proceso.

ARTÍCULO 5º.- Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, en el SECOP II a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de su expedición.

ARTÍCULO 6º.- La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Buenaventura a los dieciséis (16) días del mes de julio de 2026.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



DIANA VANESSA CABRERA ANGULO
OFICINA COORDINADORA PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRE
ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA